

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 00946 00

Dando alcance a la petición vista a folio 51 C-1, se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados para el presente proceso, a favor de la parte demandante, hasta la concurrencia del valor total de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, esto es, **\$2'572.540,55 M/Cte.**

Ínstese a las partes para que actualicen la liquidación de crédito hasta la fecha, toda vez que existen suficientes dineros retenidos para cubrir el total de la obligación.

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez

Ojss

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 086 DE HOY 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
La secretaria,
MARÍA IMEILDA ÁLVAREZ ÁLVAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**
Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 01391 00

Dando alcance a la petición vista a folio 35 C-1, se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados para el presente proceso, a favor de la parte demandante, hasta la concurrencia del valor total de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, esto es, **\$4'548.803,57 M/Cte.**

Ínstese a las partes para que actualicen la liquidación de crédito hasta la fecha, toda vez que existen suficientes dineros retenidos para cubrir el total de la obligación.

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
Juez

Ojss

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 086 DE HOY .17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
La secretaria,
MARÍA IMELDA ÁLVAREZ ÁLVAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 00747 00

Dando alcance a la petición vista a folios 46 y 48 C-1, se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados para el presente proceso, a favor de la parte demandante, hasta la concurrencia del valor total de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, esto es, **\$6'641.038,96 M/Cte.**

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
Juez

Ojss

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 086 DE HOY .17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
La secretaria,
MARÍA IMELDA ÁLVAREZ ÁLVAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**
Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 00142 00

Dando alcance a la petición vista a folio 72 y 73 C-1, se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados para el presente proceso, a favor de la parte demandante, hasta la concurrencia del valor total de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, esto es, **\$25'257.613,97 M/Cte.**

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERÚZA GRONDONA
Juez

Ojss

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 086 DE HOY .17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
La secretaria.
MARIA IMENDA ALVAREZ ALVAREZ